Asunción,.....

Señores

.....

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa BNF CD Nº 39/2011, ID Nº 216744 para el "Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **Lunes 25 de julio de 2011 a las 10:55 horas. (APERTURA DE OFERTA TECNICA)**

Las ofertas deberán presentarse en DOS SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, INDICANDO EN CADA SOBRE, CUAL CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA Y AMBOS SOBRES ENDOSADOS EN UNO SOLO.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
JEFA DE LA UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – BNF

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante, BANCO NACIONAL DE FOMENTO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa BNF CD Nº 39/2011, ID Nº 216744 para el "Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   a. Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   b. Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   c. Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día Jueves 14 de julio del 2011 hasta las 12:00 hs**. en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día Lunes 18 de julio de julio del 2011 hasta las 12:00 hs**. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

OFERTA ECONÓMICA – SOBRE Nº 2.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
j) Curriculum vitae donde demuestra la Experiencia para la realización del mencionado servicio.
k) Presentar constancia de haber realizado similares servicios; mínimo 2 (dos)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) y i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

En caso de no estar inscripto y de salir adjudicado, deberá hacerlo en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la notificación de adjudicación. **Debiendo presentar la constancia de la inscripción a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la comunicación de la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.** Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. **Las ofertas deberán presentarse en 2 (dos) sobres cerrados, por separado, indicando en cada sobre cual contiene la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y ambos sobres ensobrados en uno solo, dirigido a la Convocante**. La apertura de la oferta técnica se realizara conforme se detalla mas abajo. Las ofertas económicas quedaran en guarda de la UOC del BNF, hasta la fecha fijada para el acto de apertura de dicha oferta económica.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *el Banco Nacional de Fomento* y a más tardar el **Lunes 25 de julio de 2011 hasta las 10:55 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de Ofertas Técnicas** de las ofertas en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja* el **Lunes 25 de julio de 2011 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

    La convocante comunicara con 3(tres) días hábiles de anticipación la fecha y hora de realización del acto de **Apertura de las ofertas Económica,** el cual será realizado en Publio en la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja. Al concluir el acto de apertura, se labrar un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto Nº 21909.

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Capacidad Técnica y Experiencia:

- Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el Anexo 3, para **el "Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".**
- **Curriculum vitae donde demuestra la Experiencia para la realización del mencionado servicio.**
- **Presentar constancia de haber realizado similares servicios; mínimo 2 (dos)**

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.

Solo se considerara las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados 70 (setenta) puntos como mínimo, y el adjudicado será el de menor oferta económica presentada.

El método de selección es: CALIDAD (70%) Y COSTO (30 %)

CRITERIOS DE CALIFICACION

DETALLES	PUNTOS
EDUCACION	
a) Universitaria (Titulo de Grado)	5 pts.
b) Post- Grado	15 pts.
EXPERIENCIA EN CONSULTORIA EN SERVICIO DE DIGITALIZACION Y DIGITACION DE DOCUMENTOS	
a) Hasta 2 Instituciones.	25 pts.
b) Más de 2 Instituciones.	35 pts.
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO	
a) Hasta 2 años	5 pts.
b) Más de 2 años	15 pts.
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
JEFA DE LA UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Anexo 2
Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

Asunción, ...

Señores:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Contratación Directa BNF CD Nº 39/2011, para el "Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".
ID Nº 216744.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Total IVA Incluido**
1	80101507-003	"Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".	Evento			Unidad	1	
TOTAL:								

El precio total Guaraníes _____ (*completar en letras*)_____

6. **Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Deberán presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución Nº 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

Anexo 3

Especificaciones Técnicas

1. CANTIDAD DEL SERVICIO

1 (un) Servicio de Consultoría.

2. OBJETIVO

Consultoría para definir las Especificaciones técnicas del llamado a Licitación para la Contratación del Servicio de Digitalización y Digitación de documentaos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales del Banco Nacional de Fomento, correspondientes a las Divisiones Banca Personal, Control y Procesos Contables (Sección Archivos de Préstamos Personales), Tarjetas de Crédito y Servicios Judiciales.

La Consultoría tiene como finalidad definir las Especificaciones Técnicas y el Alcance del Servicio, así como los Criterios de Evaluación y Calificación de las firmas oferentes, a fin de garantizar al Banco Nacional de Fomento disponer del Servicio de Digitalización y Digitación de documentos, enmarcados a las necesidades reales de las Divisiones Banca Personal, Control y Proceso Contable (Sección Archivos de Préstamos Personales), Tarjetas de Crédito y Servicios Judiciales; a un costo acorde al mercado y salvaguardando la libre concurrencia en igualdad de condiciones de las firmas de plaza.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción
1	80101507-003	**"Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".**

- **Descripción General**

Servicio de Digitalización y Digitación de los documentos históricos, actuales y futuros del Banco Nacional de Fomento para sus aéreas de Divisiones Banca Personal, Control y Proceso Contable (Sección Archivos Prestamos Personales), Tarjetas de Crédito y Servicios Judiciales, conforme a la cantidad definida, convirtiéndolos a formato digital, con metodologías de trabajo definidas, ágil y confiables, con organización del archivo físico y lógico, para disponibilizarlos por medio de un Sistema de Gestión Documental y diseño de "flujo de Trabajo", para agilizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, análisis, aprobación y desembolso del crédito, dentro de los parámetros de seguridad física y lógica de los archivos digitales, en el marco de un Contrato Abierto Plurianual, y cobertura de servicio 7x24x365 y en la modalidad de "Llave en Mano".

Servicio de Digitalización y Digitación de los documentos históricos, actuales y futuros del Banco Nacional de Fomento para sus aéreas de Divisiones Banca Personal, Control y Proceso Contable (Sección Archivos Prestamos Personales), Tarjetas de Crédito y Servicios Judiciales, conforme a la cantidad definida, convirtiéndolos a formato digital, con metodologías de trabajo definidas, ágil y confiables, con organización del archivo físico y lógico, para disponibilizarlos por medio de un Sistema de Gestión Documental y diseño de "flujo de Trabajo", para agilizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, análisis, aprobación y desembolso del crédito, dentro de los parámetros de seguridad física y lógica de los archivos digitales, en el marco de un Contrato Abierto Plurianual, y cobertura de servicio 7x24x365 y en la modalidad de "Llave en Mano".

La Consultoría deberá presentar un informe por escrito y en archivo digital (CD o pendrive) en un plazo máximo de 3 (tres) meses a partir de la adjudicación y/o suscripción del contrato con las Especificaciones Técnicas apropiadas para el Banco Nacional de Fomento para el Servicio de Digitalización y Digitación de los documentos históricos, actuales y futuros del Banco Nacional de Fomento para sus aéreas de Divisiones Banca Personal, Control y Proceso Contable (Sección Archivos Prestamos Personales), Tarjetas de Crédito y Servicios Judiciales, y disponibilizarlos por medio de un sistema de Gestión Documental. Así mismo, deberá abarcar todo el proceso del Llamado a Licitación del citado Servicio, haciendo las notas aclaratorias a las firmas oferentes y/o a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tomar las acciones y recomendaciones necesarias hasta la adjudicación final.

- **Objetivos Específicos**

  - Relevar todos los datos, documentos a ser levantados en archivo digital e informaciones esenciales de los sectores afectados al servicio, para la definición de las especificaciones técnicas en recursos humanos software, hardware, estructura física y mobiliarios requeridos para la implementación del Servicio de Digitalización y Digitación de documentos de Préstamos Personales y Tarjetas de Crédito correspondiente a la División de Banca Personal y Oficios Judiciales de la División Cuentas Judiciales.

  - Establecer procedimientos claros y realizables en un Cronograma de Actividades para cada etapa de la ejecución del Servicio de Consultoría, con adecuados controles de calidad, presentado informes semanales o cuando se lo requiera sobre el avance del servicio de consultoría. Como así mismo, presentar un informe borrador de las Especificaciones técnicas para el Llamado a Licitación del Servicio de Digitalización y Digitación de documentos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales del Banco Nacional de Fomento en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, a partir de la fecha de adjudicación y/o la suscripción del contrato de esa Consultoría.

  - Debe abarcar un estudio pormenorizado sobre la utilización del Sistema de Digitalización y Digitación de documentos, específicamente en el área de carpetas de clientes de préstamos en por lo menos 2 (dos) instituciones financieras o cooperativas de ahorro y crédito, con una evaluación sobre las ventajas y desventajas de la implementación del sistema.

  - El oferente adjudicado deberá elaborar las Especificaciones Técnicas que formaran parte del Llamado a Licitación del Servicio de Digitalización y Digitación de documentos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales de la División de Servicios Judiciales.

  - Responder a las consultas de los oferentes para el Servicio de Digitalización y Digitación de documentos, antes y durante el Llamado a Licitación del mencionado servicio.

  - El oferente adjudicado deberá colaborar y asesorar al Banco Nacional de Fomento en la Evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la contratación del Servicio de Digitalización y Digitación de documentos de Prestamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales de la División de Servicios Judiciales.

  - El oferente adjudicado deberá fiscalizar el Servicio, ofrecido en base a su Proyecto adjudicado por un plazo de 3 (tres) meses a parir de la implementación del citado servicio. Para el mismo, deberá presentar un Cronograma de fiscalización diaria de los avances de los trabajos de la firma oferente que resultare adjudicada para el Servicio, el cual deberá contemplar como mínimo una carga horaria de 8 (ocho) horas/días.

- Incluir en el Cronograma de Actividades la gestión la visita in situ con los funcionarios del sector involucrado para visualizar el manejo del sistema en lo menos 2 (dos) Instituciones financieras o cooperativas de ahorro y crédito, que han implementado un servicio similar.

- Definir el sistema de adjudicación más ventajoso y acorde a la naturaleza jurídica del Banco Nacional de Fomento, con el criterio de "Llave en Mano".

- El Servicio de Digitalización y Digitación de documentos deberá disponibilizarse a través de un Sistema de Gestión Documental y diseño de "flujo de Trabajo", para agilizar el tiempo de respuestas a las solicitudes, análisis, aprobación y desembolso del crédito, dentro de los parámetros de seguridad física y lógica de los archivos digitales.

- **Metodología**

Plan Consultivo y definición de Procedimientos, detallados y expuestos claramente para ser valorados en el proceso de evaluación y deberán cubrir los siguientes componentes esenciales del servicio:

Relevamiento
El consultor deberá concurrir en los sectores involucrados del Banco Nacional de Fomento, a los efectos de relevar los datos necesarios para la presentación de su oferta.

Este servicio debe enfocarse en reconocer los mecanismos actuales de software y hardware de procesamiento de la documentación y generar las definiciones necesarios para una prefecta integración e innovación de procesos para las aéreas afectadas como ser criterios para la selección de documentos a digitar y digitalizar, para indexación, reconocimiento, permiso y roles, tipos de formularios, cantidad de usuarios etc.

- **CRITERIOS DE EVALUACION Y DOCUMENTACION**

DETALLES	PUNTOS
EDUCACION	
c) Universitaria (Titulo de Grado)	5 pts.
d) Post- Grado	15 pts.
EXPERIENCIA EN CONSULTORIA EN SERVICIO DE DIGITALIZACION Y DIGITACION DE DOCUMENTOS	
c) Hasta 2 Instituciones.	25 pts.
d) Más de 2 Instituciones.	35 pts.
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO	
c) Hasta 2 años	5 pts.
d) Más de 2 años	15 pts.
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

El puntaje mínimo aceptable es del 70 %

El oferente deberá presentar las documentaciones que justifiquen su idoneidad para los criterios seleccionados.

- **Condición Especial para el Oferente**

La Consultora adjudicada no podrá participar del Llamado del Banco Nacional de Fomento para la Licitación del Servicio de Digitalización y Digitación de Documentos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales de la División de Servicios Judiciales.

4. Plazo y Plan de Entrega de la Prestación del Servicio

Los trabajos de consultoría deberán ser entregados en un plazo máximo de 3 (tres) meses a partir de la adjudicación y/o la suscripción del contrato con las Especificaciones Técnicas apropiadas para el Banco Nacional de Fomento para el Servicio de Digitalización y Digitación de los documentos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales de la División de Servicios Judiciales.

5. Lugar de prestación de los servicios.

División Control y Proceso Contable (Sección Archivo de Préstamos Personales), Tarjetas de Crédito, División Banca Personal dependientes de las Direcciones de Negocio y División de Servicios Judiciales dependiente de la Dirección de Operaciones, en la Casa Matriz ubicada en Independencia Nacional y Cerro Corá - y Chile y Oliva (Edificio Ex Finamerica).

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El adjudicado deberá presentar una garantía de **Responsabilidad Profesional por el 10% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/2003**

6. Condiciones de pago.

Forma de pago:

70 % a la entrega del informe final referente a las Especificaciones Técnicas del Llamado de Licitación Servicio de Digitalización y Digitación de Documentos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales de la División de Servicios Judiciales del Banco Nacional de Fomento.

30 % a finalización del proceso de adjudicación a la firma oferente y al periodo de fiscalización, conforme a las Especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación del Servicio de Digitalización y Digitación de Documentos de Préstamos Personales, Tarjetas de Crédito y Oficios Judiciales de la División de Servicios Judiciales del Banco Nacional de Fomento.

El oferente consultor y/o consultoría adjudicada deberá firmar una Nota de Compromiso con el Banco Nacional de Fomento para la fiscalización a la firma oferente adjudicada, durante 3 (tres) meses, elevando un informe sobre el avance y el cumplimiento de los términos de las Especificaciones Técnicas del Servicio de Digitalización y Digitación de documentos por parte de la firma oferente adjudicada.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El pago: Crédito

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

7. Retenciones:

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
RUC: 80000856-1

8. Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada semana de atraso en la prestación del servicio,** por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura de cada pago correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.

9. Ajuste de Precios

El precio del contrato queda sujeto a reajustes: El BNF reconocerá reajuste en los precios del Servicio, siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$V1 = \frac{Px\ I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio
I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.---------

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
JEFA DE LA UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Anexo 4

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa BNF CD Nº 39/2011**
Descripción del llamado: **"Servicio de Consultoría para Digitalización de Archivos del Banco Nacional de Fomento".**
ID (Portal): **216744**

A la Convocante:

Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos [Si] [No]

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07)

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2010

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad Nº.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolecentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.